

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022))

Proceso: Restitución de Inmueble.
Demandante: José Fonseca Medina
Apoderado: Dr. Melchor Tirado Torres
Demandado: Darby Rafael Meza Ordóñez
Rad: # 2021-00314.

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos exigidos en los artículos 82, 384 y demás normas concordantes del C.G.P., y el contrato de arrendamiento se ajusta a la Ley, así como lo establecido en el Decreto número 806 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, “*por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del ser vicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”, advirtiendo lo siguiente.

Para el trámite de este proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 384 y s.s. del C.G.P., por lo que con base en las anteriores consideraciones el Juzgado procederá a admitir la presente demanda.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1° ADMITIR la presente demanda VERBAL SUMARIA de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, presentada por JOSE FONSECA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.780.129, contra DARBY RAFAEL MEZA ORDÓÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.599.543 mayores de edad y vecinos de este Municipio.

2° De ella CÓRRASELE traslado al demandado por el término de VEINTE (20) días, y hágasele entrega de los respectivos traslados.

3° Désele el trámite contenido en los artículos 384 y 390 del C.G.P. Notifíquese la presente demanda en la forma establecida en los artículos 290 y subsiguientes el C.G.P., y artículo 8 de la Decreto 806 de 2020.

4°- RECONOCER personería al doctor MELCHOR TIRADO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.250.848 y T.P. de A, número 219.612, en la forma y término conferido por el señor JOSE FONSECA MEDINA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ


CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 50
De fecha 15/06/2022